BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: viernes, 11 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

DELEGACION DE ATRIBUCIONES

2513

Asunto: Delegación de atribuciones

Considerando mi ausencia del término municipal los días comprendidos entre los días diez y veintiuno de agosto de 2017, ambos inclusive, haciendo uso de las facultades que me confieren los art 21.3, 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 43 a 45 y 114-ss del ROF de 28 de Noviembre, y 13 de la ley 30/92 LRJAPPAC, de 26 de Noviembre

VENGO A RESOLVER

1. DELEGAR el ejercicio de las atribuciones actualmente atribuidas al Alcalde, en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Brihuega Rodríguez, con la salvedad de lo indicado en los art 21.3 y 71 LRBRL 7/1985, como atribuciones no delegables. En estas materias, la Delegación de atribuciones incluye la totalidad de las facultades a que se refiere el art 43.3. pº 2º del ROF.
2. FIJAR como periodo de eficacia de la Delegación, del día 10 de agosto de 2016, al día 21 de ese mismo mes.
3. NOTIFICAR la presente Resolución a D. Antonio Brihuega Rodríguez, que se presumirá aceptada , salvo renuncia expresa en sentido contrario , que se efectúe en el plazo de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la correspondiente notificación

4. ORDENAR la publicación extractada de este Decreto en el BOP, a efectos de su público conocimiento, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
5. DAR CUENTA AL PLENO del presente Decreto en la Primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Tomás Pezuela Gutiérrez, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

En Albares, a siete de agosto de dos mil diecisiete.